

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.306/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000127/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a ANA MARÍA LÓPEZ MARTÍN contra la empresa AVILATUR HOTELES S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado las siguientes resoluciones, cuyas parte dispositivas se adjuntan:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia a favor de la parte ejecutante, ANA MARÍA LÓPEZ MARTÍN, frente a AVILATUR HOTELES S.L. y FOGASA parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 1.336,69 euros en concepto de principal, más otros 213,87 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

La ejecución se entenderá ampliada automáticamente si, en las fechas de vencimiento, no se hubieren consignado a disposición de este órgano judicial las cantidades correspondientes a los vencimientos que se produzcan.

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este órgano Judicial con el número 76/13.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ANA MARÍA LÓPEZ MARTÍN, AVILATUR HOTELES S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veinticuatro de Junio de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.